



Resolución Administrativa N° 170-2018 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 19 de junio de 2018

CUT	93865-2018	Fecha	30/05/2018
Nombre solicitante	JAVIER RAMÓN SULCA ZAVALA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0102-2005 GRL-DRAL/ATDR.CH.H. Titular: SULCA ZAVALA, ORLANDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 053-2018 ANA-AAA.CF-ALA.CHH-AT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:93865-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0102-2005 GRL-DRAL/ATDR.CH.H., de fecha 22/07/2005, otorgada a favor de SULCA ZAVALA, ORLANDO, respecto a la unidad operativa Cod: 70080, SAN GRACIANO BAJO.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JAVIER RAMÓN SULCA ZAVALA con DNI 15973038, DORIS VERÓNICA YOYERA SALAZAR con DNI 40597156, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY HUARAL					
Volumen asignado (m³/año)	10695.00					
Volumen asignado mensual (m³/año)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
1479.76000	1781.26000	1647.01000	1203.01000	795.01000	453.00	
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
358.50000	459.00	465.75000	579.00	623.25000	850.51000	

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 70080, SAN GRACIANO BAJO	
Área (ha)	Total: 0.75000; Bajo riego: 0.75000	
Ubicación Política	Dpto	Lima
	Prov	Huaral
	Dist	Aucallama
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	CHANCAY - HUARAL
Organización	Junta	Chancay - Huaral



Resolución Administrativa
N° 170-2018 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 19 de junio de 2018

Usuarios	Comisión	
Bloque Riego		PHUH-2706-B12 SAN JOSE AUCALLAMA
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 262287.0000 / Norte: 8719139.0000

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTOHIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL
ING. MANUEL BARRERO RODRIGO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL